

principal y además al pago de los intereses pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este juzgado en término de quinto día.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, se le notificará en los estrados del Juzgado y en el BOC caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada «Mercantil Gestores Inmobiliarios de Santander, S. L.», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santander, 17 de mayo de 2001.—El secretario (ilegible).

01/5944

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE SANTANDER

Emplazamiento en procedimiento judicial al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expediente número 710/00.

En el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la demandada «Tirefor, S. A.», al objeto de que, dentro del término de diez días, abone a la ejecutante «Caja española de Inversiones», «Caja de Ahorros y Monte de Piedad», las responsabilidades reclamadas, que asciende a seis millones setecientos once mil quinientas quince (6.711.515) pesetas por capital, intereses, intereses de demora y comisión, más la cantidad que resulte de costas y gastos, así como los intereses pactados que se devenguen en lo sucesivo hasta que se practique la liquidación definitiva.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Tirefor, S. A.», se extiende la presente para que sirva de cédula de requerimiento.

Santander, 11 de mayo de 2001.—El secretario (ilegible).

01/5949

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio ejecutivo, expediente número 305/00.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Santander, 7 de febrero de 2001. La señora doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, jueza de primera instancia número seis de Santander y de su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 305/2000, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una, como demandante, compañía mercantil «Finanmadrid, S. A.», representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez y bajo la dirección de letrado, y de otra, como demandadas, doña Isabel Azábal Iglesias y doña María Pilar Calvete Sánchez, que figuran declaradas en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Isabel Azábal Iglesias y doña María Pilar Calvete Sánchez hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a la compañía mercantil «Finanmadrid, Sociedad Anónima», de la cantidad de 2.251.908 pesetas de principal más 750.000 pesetas que, provisionalmente, se calculan para intereses, gastos y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de las demandadas se le notificará en los estrados del Juzgado y en el BOC, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña María del Pilar Calvete Sánchez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santander, 14 de febrero de 2001.—El secretario (ilegible).

01/6124

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE SANTANDER

Notificación de propuesta de providencia en procedimiento de cognición, expediente número 59/01.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña Ana María Vega González. Santander, 9 de febrero de 2001.

Por recibido en este Juzgado el precedente escrito, copia de la escritura de poder y documentos que se acompañan del procurador don Ignacio Calvo Gómez, examinada la competencia de este juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la misma, regístrese e incóese el correspondiente juicio de cognición que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el decreto de 21 de noviembre de 1952; se tiene por presentado a dicho procurador en nombre y representación de «Empresa Comercial de Recreativos, S. A.», entendiéndose con el mismo las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado.

Entendiéndose dirigida la presente demanda frente a don Fulgencio Valverde Valdellós, a quien se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, dentro del plazo de nueve días comparezca contestándola por escrito y con firma de letrado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Así lo propongo y firmo. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Fulgencio Valverde Valdellós y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOC, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santander, 11 de mayo de 2001.—La secretaria, Ana María Vega González.

01/5930

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE SANTANDER

Emplazamiento en procedimiento de menor cuantía, expediente número 540/00.

En virtud de lo acordado en el día de la fecha, en resolución dictada en autos de juicio de menor cuantía número 540/00 que se sigue en este Juzgado a instancias de doña Rosa María Rodríguez Gómez, en su nombre y en beneficio de la comunidad hereditaria formada al fallecimiento de su marido, don Agustín Fernández Arce, representada por el procurador don Fernando García Viñuela, contra «Unigilsa, S. L.», representada por el procurador don Enrique Menéndez Criado, y contra «Ruvalsaba, Sociedad Limitada», representada por el procurador don José Alberto Ruiz Aguayo, por la presente se emplaza a los demás herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente o vacante de don Agustín Fernández Arce, a fin de que, dentro del plazo de diez días, si a su derecho conviniere, se personen en autos de juicio de menor cuantía 832/99 del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, que se han acumulado a los autos que en este Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander se siguen con el número 540/00, y ello mediante abogado que les defienda y procurador que les represente, bajo

apercibimiento de que, en caso de no comparecer dentro de dicho plazo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el BOC, expido y firmo la presente, en Santander, 11 de mayo de 2001.—El secretario (ilegible).

01/5948

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Citación en juicio de faltas, expediente número 962/01

Don Francisco Javier Sánchez Sinovas, secretario del Juzgado de Instrucción Número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 962/2001 se ha acordado citar a don José Manuel Carrascal Díaz para que comparezca el día 3 de septiembre, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado de Instrucción Número uno de Santander, para la celebración de juicio de faltas, en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a don José Manuel Carrascal Díaz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente, en Santander, 23 de mayo de 2001.—El secretario, Francisco Javier Sánchez Sinovas.

01/6082

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 1.300/00.

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.300/2000 se ha dictado la presente sentencia que, en sus encabezamiento y parte dispositiva, dice:

Sentencia.—Santander, 20 de abril de 2001. Vistos por doña Dolores Martínez Melón, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de Instrucción Número Dos de los de Santander y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 1.300/00, seguidos por una falta de hurto, contra don Pedro Ferrero Mourelle, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a don Pedro Ferrero Mourelle como autor responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 200 pesetas, con expresa condena en costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de requerimiento a don Pedro Ferrero Mourelle, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente, en Santander, 16 de mayo de 2001.—La secretaria, Cristina García Morillas.

01/5874

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 163/98.

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 163/1998 se ha dictado sentencia que se ha declarado firme en fecha 3 de mayo de 2000, y siendo desconocido el paradero del denunciado don Álvaro Hernández

Arsuaga, se ha acordado requerir al mismo por medio de edictos para que, en el plazo de una audiencia pague la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de 1.000 pesetas, arresto sustitutorio de un día de privación de libertad por cada dos cuotas dejadas de abonar, y para que haga entrega del carné de conducir.

Total de multa a pagar: 30.000 pesetas, que deberá ingresar en el «BBVA» cuenta nº 3877-0000-76-0163 00.

Y para que conste y sirva de requerimiento a don Álvaro Hernández Arsuaga, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente, en Santander, 15 de mayo de 2001.—La secretaria, Cristina García Morillas.

01/5875

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 881/99.

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 881/1999 se ha dictado sentencia que ha sido declarada firme en fecha 15 de febrero de 2000, y se ha acordado requerir a don Victoriano Ibarquén Chaperó, cuyo domicilio es desconocido, para que en el plazo de una audiencia haga efectiva la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 1.000 pesetas, arresto sustitutorio de un día de privación de libertad por cada dos cuotas dejadas de abonar, y la indemnización a doña Noelia Mancebo Salas en la cantidad de 35.000 pesetas y a don Julio Largo Maeso en la cantidad de 25.000 pesetas.

Total a pagar: 90.000 pesetas. Ingreso en el BBVA número de cuenta 4877 0000 76 0881 99.

Y para que conste y sirva de requerimiento a don Victoriano Ibarquén Chaperó, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente, en Santander, 15 de mayo de 2001.—La secretaria, Cristina García Morillas.

01/5876

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 320/00

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 320/2000 se dictó sentencia que fue declarada firme por auto de fecha 29 de enero de 2001, en el que se acordaba requerir a doña Sandra Cristina Alves Pereira a la pena de 10.000 pesetas de multa, resultando infructuoso el requerimiento al ser desconocido el paradero de la condenada.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a doña Sandra Cristina Alves Pereira, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente, en Santander, 25 de mayo de 2001.—La secretaria, Cristina García Morillas.

01/6151

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 67/01.

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 67/2001 se ha dictado la presente sentencia que, en sus encabezamiento y parte dispositiva, dice: